

Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia - Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular: Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02 Teléfono 6067441502 Horario laboral judicial en este Distrito: Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes

De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

Suario/a → Centro → Juzgado

Suario/a → Centro → Cen

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencionusuario

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos

Términos suspendidos a nivel nacional por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23 - 12.089 expedido 13 septiembre 2023 debido al ataque de ciberseguridad por ransomware ocurrido el 12 septiembre 2023. Días inhábiles:

14 jueves, 15 viernes, 16 sábado, 17 domingo, 18 lunes, 19 martes y 20 miércoles.

Proceso Radicado Nº: 63 - 001 - 40 - 03 - 003 - 2022-00611 - 00.

: 1) Niega reconocer dependencia Asunto

2) Niega decretar medida

Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

Armenia, 22 septiembre 2023.

- Respecto la petición elevada por la parte solicitante (doc. 028), no es procedente dar trámite a la petición en virtud a que solicitud similar ya fue resuelta mediante el auto de 20 de junio de 2023 (doc. 021) se resolvió la dependencia, la cual fue negada dado que no se aportó certificado correspondiente (art. 366 numeral 1 CGP)
- 2) Así mismo, se percata el Juzgado que a la fecha no se encuentran medidas cautelares pendientes de decretarse, toda vez que el solicitante en doc. 027, manifiesta que se encuentra pendiente medida cautelar solicitada en el mes de marzo, para lo cual se observa que se accedió a la medida cautelar referida y se tramitó en auto de fecha 20 de junio de 2023 (doc. 022).

/Ljrp

Inhábiles 23 y 24 septiembre 2023 Se notifica por estado el 25 septiembre 2023

> Firmado Por: Karen Yary Caro Maldonado Juez Juzgado Municipal Civil 003 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5bf93c4d98232333d25c4d87d02e05d8a6b510c1dfdc91a2ff5f575449351ea**Documento generado en 22/09/2023 09:03:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica